CARRERA VIRTUAL AVT 2021

REGLAMENTO

1º ORGANIZACIÓN:

La organización de la CARRERA VIRTUAL ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO 2021 corresponde a LA PROPIA Asociación Víctimas del Terrorismo.

2º LA PRUEBA:

Por la situación especial que estamos viviendo y ante la emergencia sanitaria de la COVID-19, hemos decidido que este año la prueba sea VIRTUAL.

Contaremos con dos modalidades, una de **5 km y otra de 10 km**. Ambas podrán realizarse corriendo o andando.

Podrán participar todas aquellas personas interesadas sin límite de edad siendo necesaria la autorización del padre/madre o tutor legal para los menores de edad.

¿Qué es una carrera virtual?

Es una forma de compartir la experiencia de correr, y competir entre los participantes, de forma segura y respetando las restricciones legales con motivo del COVID-19.

Los participantes podrán elegir su propio recorrido para completar la distancia seleccionada en su inscripción en el plazo dado por la organización.

3º INSCRIPCIONES:

Realiza tu inscripción a través de Mychip o desde la página web de la AVT (www.avt.org). Recibe por email tu justificante de inscripción junto a tu Dorsal Virtual y las indicaciones para poder descargarte la App.

Desde el mismo momento que estés inscrito, podrás realizar tantos entrenamientos como desees y compartirlos en tus redes sociales hasta el mismo día programado para la competición

La cuota de inscripción para la prueba será de 9€ del 5 de abril hasta el 20 de mayo y de 11€ del 21 de mayo al 6 de junio, fecha límite para inscribirse.

Se registrarán a los/as corredores que se inscriban hasta el día 6 de junio o hasta completar las 4,000 inscripciones.

4º PLAZO DE REALIZACIÓN:

El plazo de realización de la prueba será desde las **00:00h del SÁBADO 5 de junio y hasta las 23:59h del DOMINGO 6 de junio del 2021.**

Es imprescindible descargarse la APP creada para poder participar, disponible en Google Play y Apple Store

Tienes toda la información respecto a la descarga y al uso de la APP en este enlace

IMPORTANTE: la prueba deberá realizarse dentro de los horarios habilitados por cada municipio conforme a la normativa provocada por la COVID-19.

LÍMITE DE TIEMPO: no se establecerá límite de tiempo para completar la distancia salvo el estipulado por los horarios de las franjas habilitadas para la realización de actividades deportivas de cada municipio conforme a la normativa provocada por la COVID-19.

5º RECORRIDO:

Cada participante podrá elegir de forma libre el lugar por donde desee realizar el recorrido de la prueba acorde a la distancia establecida (5 o 10km), **siempre usando la APP que se encargará de registrar tus entrenamientos (si deseas practicar antes) y tu carrera controlando, la distancia y publicando tus resultados de manera automática**.

El único requisito es que los participantes deberán completar la distancia de forma escrupulosa; es decir, **cada participante deberá realizar la distancia seleccionada con la APP instalada en su móvil**.

Tras la inscripción, recibiréis un correo de confirmación donde encontraréis toda la información para la descarga y uso de la APP. Además, en la misma semana del evento, se volverán a enviar a los participantes instrucciones detalladas sobre el funcionamiento de la App.

6º CLASIFICACIONES

Al ser una carrera Virtual no se contemplan clasificaciones por rango de edad

El plazo de reclamaciones estará abierto durante 72 horas momento a partir del cual las clasificaciones pasarán a ser definitivas. Las reclamaciones se realizarán desde la misma APP.

Las clasificaciones del evento son “oficiosas” debido a que desde la organización no se puede asegurar con certeza del 100% la veracidad de los resultados obtenidos por los participantes, no obstante, se establece una clasificación “Oficiosa” en la que desde la organización se confía en el JUEGO LIMPIO de los participantes de la prueba.

Se podrán consultar las clasificaciones en la web de www.mychip.es

Asociación Víctimas del Terrorismo 40 años TRABAJANDO CON Y POR LAS VÍCTIMAS

7º CAMISETA OFICIAL:

Todos los participantes recibirán en su domicilio la camiseta oficial de la prueba, así como la bolsa del corredor.

Una vez realizado el proceso de inscripción recibirá la bolsa de corredor en un plazo aproximado de unos 15 días. La bolsa de corredor de las inscripciones realizadas a partir del 20 de mayo se intentará enviar antes de la prueba, pero es posible que sufran un retraso teniendo muy en cuenta el ritmo de las inscripciones y la afluencia de participación, por lo que la bolsa de corredor podrá ser enviada con posterioridad a la fecha de la realización de la prueba.

Los envíos a Ceuta, Melilla, Canarias y Baleares se unificarán en dos envíos uno se realizará el 26 de abril con las bolsas de los inscritos hasta la fecha y otro el 24 de mayo. Para inscripciones posteriores, deben de tener muy en cuenta que es posible que reciban la bolsa de corredor con fecha posterior al desarrollo de la prueba.

Importante, no se realizarán envíos de bolsa de corredor fuera del territorio nacional.

Para ayudarle a elegir su talla de camiseta es importante tener en cuenta el cuadrante con las medidas de las diferentes tallas que le detallamos a continuación:

TALLAS	3-4	5-6	7-8	9-10	11-12	13-14
ANCHO cm	35	37	39	42	43,5	49
LARGO cm	44	49	53	57	60	64,5

TALLAS	S	M	L	XL	2XL	3XL
ANCHO cm	50	52,5	54,5	60	61,5	65
LARGO cm	70	72	75	76,5	77,5	80

Os agradeceríamos que, durante la competición, os pusierais la camiseta oficial y **compartierais vuestras fotos en Twitter y en Facebook** con el hashtag: **#CarreraVirtualAVT2021**

8º DESCALIFICACIONES:

Se descalificará y/o estudiará la descalificación de aquellos participantes que:

- No realicen la distancia completa
- Les haya realizado la carrera otro corredor
- Se muestren incívicos o no respeten las medidas de prevención de contagio respecto la COVID-19

9º PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD), Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción, así como de su imagen dentro de la prueba para los fines propios de la organización.

10º ACEPTACIÓN DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El participante declara que por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida reconoce que se encuentra en condición física adecuada y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padece enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente su salud al participar en esta prueba. Además, el deportista reconoce asumir los peligros y riesgos derivados de su

participación en esta actividad deportiva. Todo participante por el simple hecho de inscribirse declara haber leído y aceptado este reglamento.